



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001910-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a extensión a todas las categorías del SACYL del complemento de atención continuada por trabajar los sábados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 218, de 27 de noviembre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001819, PE/001829, PE/001859, PE/001861, PE/001862, PE/001864 a PE/001869, PE/001871, PE/001872, PE/001874 a PE/001883, PE/001885 a PE/001887, PE/001890, PE/001903, PE/001907 a PE/001930, PE/001940 a PE/001946, PE/001950 a PE/002012, PE/002030, PE/002036, PE/002038, PE/002040 y PE/002042. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la Pregunta Escrita pe/1101910, formulada por D^a Alicia Gallego González, Procuradora pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA YA, de las Cortes de Castilla y León, relativa a la extensión a todas las categorías del Sacyl del complemento de atención continuada por trabajar los sábados.

En contestación a las cuestiones planteadas cabe hacer referencia, en primer lugar, a la información facilitada en sede parlamentaria, el pasado 7 de noviembre, en respuesta a Pregunta Oral ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al mismo asunto. En dicha intervención expresamente se indicó que la *Junta de Castilla y León ni ha discriminado, ni discrimina, ni discriminará a ningún profesional, ni estatutario, ni funcionario, ni laboral, de la Gerencia Regional ni de la Consejería, ni por el complemento de sábados no festivos, ni por ningún otro concepto.*

Porque, desde un punto de vista legal, atendiendo a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional fijada en diversas sentencias no puede hablarse de discriminación por cuanto que, para que se produzca una situación discriminatoria, han de ponerse en relación dos o más situaciones idénticas en términos comparativos. No existe desigualdad cuando, como es el caso, se trata de forma distinta situaciones diferentes; aunque sólo sea desde el punto de vista organizativo. En tal sentido, dicha jurisprudencia en diversas sentencias hace afirmaciones extrapolables al asunto planteado en la presente pregunta, argumentando expresamente que *hay diferencias que obedecen a una opción organizativa legítima, negando así la existencia de posible discriminación. No se puede establecer una comparación entre situaciones no equiparables.*



La Gerencia Regional de Salud están trabajando en el cumplimiento de un acuerdo de salida de huelga suscrito con CCOO, UGT y CSIF, con fecha el 17 de mayo de 2023, en el que, entre otros varios compromisos, se acordó la creación de un grupo de trabajo para la reordenación de las retribuciones del personal estatutario de Sacyl. Ese compromiso está siendo respetado y cumplido. En ese sentido, con fecha 25 de octubre de 2023, se celebró la reunión constitutiva del Grupo de trabajo, teniendo lugar una segunda reunión para avanzar en los contenidos, el día 17 de noviembre. Una vez se concluyan los trabajos, se formulará una propuesta a lo largo de 2024.

La modificación del Decreto 61/2005, de 28 de julio, sobre jornada laboral y horario en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por cuyo cumplimiento se pregunta, se encuentra actualmente en tramitación por lo que no se trata de normativa vigente respecto de la que exista una obligatoriedad de cumplimiento.

La Gerencia Regional de Salud de Castilla y León mantiene una relación permanente con los representantes de las diversas categorías profesionales de los trabajadores a través de diversos grupos de trabajo, como el mencionado en esta respuesta, y de los órganos legamente establecidos como las Mesas Sectorial y General de negociación.

Valladolid, 15 de diciembre de 2023.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos